



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA

1.-Se establecerán tres premios: un primer premio dotado de 300 €, un segundo, de 150 € y un tercer premio de 100 €. Al premio se le practicará la retención que estipule el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas vigente en el momento del fallo del concurso.

2.-El concurso es de tema libre, pudiendo presentar cada autor un máximo de 2 poemas, siendo condición necesaria que sean obras originales y estrictamente inéditas (incluido Internet), no premiadas en otros concursos y que no estén pendientes de resolución en otros certámenes.

3.-El plazo de admisión de originales estará abierto hasta las 13:30 horas del día 12 de agosto de 2016.

4.-Los originales se presentarán en:

Ayuntamiento de Renedo de Esgueva

Pza. de El Guindo, 1

47170 Renedo de Esgueva, Valladolid

5.-Los poemas se presentarán en castellano y sin firma aunque habrán de tener un lema o seudónimo. A éstos se adjuntará un sobre cerrado en cuyo exterior debe señalarse ese mismo lema o seudónimo y en el interior debe incluirse una fotocopia del D.N.I., nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autora.

6.-Los participantes menores de edad deberán presentar el DNI de su tutor o tutora.

7.-Queda a libertad del autor elegir el tipo de versificación, aunque su extensión no será inferior a 60 versos ni superior a los 200 versos. Se presentarán por triplicado.

8.-El premio será otorgado por un Jurado designado al efecto por la Concejalía de Cultura, cuyo fallo será inapelable. Se hará público en el mes de Agosto y la entrega de éste coincidirá con las actividades realizadas por este Ayuntamiento en la Semana Cultural.

9.-La entrega de los premios se realizará el día que se fije dentro de la "Semana Cultural", en el transcurso de un acto público con asistencia del jurado y de las personas premiadas, a las que se avisará con una semana de antelación.

10.-Las personas premiadas deberán acudir obligatoriamente a recoger el premio en persona. Si no es así, el premio pasará directamente al siguiente premiado, según el orden establecido por el jurado.

11.-Los premios no quedarán desiertos.

12.-Los originales premiados quedarán a disposición del Ayuntamiento de Renedo de





Esgueva, el cual se reserva el derecho a publicarlos. El autor o autora conservará la propiedad intelectual de su obra. Los originales que no resulten galardonados no serán devueltos y serán destruidos.

13.-El mero hecho de presentarse al concurso supone la aceptación de estas bases.

Para más información: Ayuntamiento de Renedo de Esgueva.

Tfno. 983508027

Renedo de Esgueva, 31 de mayo de 2016.-El Alcalde.- Fdo.: Luis Fernández Carbajo.

